

	<b>POLÍTICA DE CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Código: GPI-SST.SGS01-103.F03
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

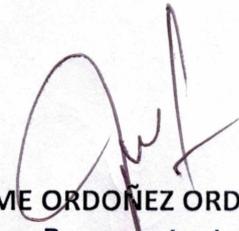
**PIEDECUUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**  
**NIT: 804.005.441-4**

La **Piedecuestana de Servicios Públicos ESP**, establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de un programa de saneamiento básico y una política de conservación y cuidado del medio ambiente, con la finalidad de minimizar el impacto ambiental que se pueda generar por la ejecución de las actividades misionales de la empresa.

Como lo indica nuestra **Constitución Política** en su artículo 79, consagra principios de vital importancia para la defensa del medio ambiente y de una calidad de vida adecuada, **“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”**, por lo tanto la **Piedecuestana de Servicios Públicos ESP** se compromete a cumplir con la normatividad referente al tema.

Para lograrlo, la **Piedecuestana de Servicios Públicos ESP** realiza actividades de conservación y cuidado del medio ambiente, comprometiéndose a todos los trabajadores y al personal involucrado en los diferentes proyectos de la empresa, en la responsabilidad por mantener un ambiente de trabajo sano, limpio, y seguro creando conciencia para la preservación de los recursos naturales de los sitios donde se ejecuten las actividades misionales.

La **Piedecuestana de Servicios Públicos ESP**, dispone de los recursos económicos y/o materiales necesarios para dar cumplimiento con el desarrollo del saneamiento básico y conservación y cuidado del medio ambiente.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
**Representante Legal**  
**Mayo 17 de 2018**

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 07/03/2018	REVISÓ Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA 09/03/2018	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 15/03/2018
-----------------------------------	---------------------	----------------------------------------------------------	---------------------	-------------------------------------------------------	---------------------